

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	244.353/8	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3-JULIO-1979	

MODELO DE UTILIDAD

16. 0

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 25 B 27/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" COMPRESOR Y EXTRACTOR DE MUELLES "

71 SOLICITANTE (S)

DON AURELIO ASENSIO SEBASTIAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Errebalburu, 3-7º A ERMUA (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/CM. -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
compresor y extractor de muelles, especialmente concebido
para la manipulación de muelles de amortiguación de ve-
5 hículos automóviles.

 El compresor y extractor de muelles que a in-
vención propone, se caracteriza esencialmente por que se
constituye a partir de un tornillo cuya longitud estará
10 acorde con la longitud del muelle en situación de desen-
sado. El tornillo incorpora la correspondiente tuerca a
la que está asociado un casquillo cilíndrico que actúa
en el conjunto en funciones de tope para un plato recep-
tor de uno de los extremos del muelle. En corresponden-
15 cia con la cabeza del mencionado tornillo existe otro cas-
quillo y otro plato idéntico al anterior.

 Los casquillos presentan la particularidad de
ofrecer un frente biselado o, por mejor decir, inscrito
en un plano inclinado que será paralelo a la inclinación
de las espiras del muelle, todo ello a fin de que los
20 platos ajusten perfectamente en ambas extremidades del mue-
lle que se trata de comprimir.

 Cada uno de los platos que, tal como se ha
dicho, se disponen en ambos extremos del muelle, presen-
tan la particularidad de comportar un dispositivo capaz
de llevar a cabo la fijación en espiras extremas del mue-
lle, todo ello para que una vez engatillados perfectamente
25 los platos al muelle en cuestión, sea fácil maniobrar la
tuerca del tornillo a fin de que los platos al irse aproxi-
mando entre sí compriman perfectamente el muelle en la
30

1 medida necesaria para poder efectuar la extracción del
mismo del lugar de acoplamiento al vehículo automóvil de
que se trate.

5 Con el fin de exponer con mayor claridad las
características en base a las cuales se constituye el
compresor y extractor de muelles a que se refiere la pre-
sente memoria, y con el fin también de facilitar la expli-
cación de su funcionamiento, se acompaña a la presente
10 memoria descriptiva, formando parte integrante de la mis-
ma, de un juego de planos, en donde se representa lo si-
guiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alza-
do longitudinal del compresor y extractor de muelles que
nos ocupa. En esta ilustración aparecen todas y cada una
de las partes que componen dicho compresor, apareciendo
éste asociado a un muelle helicoidal que constituye uno
de los elementos de amortiguación en un vehículo automó-
vil.

20 Figura 2ª.- Representa una vista en planta
de uno de los platos que han de asociarse a los extremos
del muelle, con el fin de comprimir éste tal como ya se
ha expresado anteriormente. El detalle A-A' de esta fi-
gura 2 muestra las nervaduras del plato que se precisan
para dotarle de la rigidez necesaria.

25 La figura 3ª es una vista en alzado lateral
de los platos que se describen, viéndose que su configu-
ración es una escuadra donde la rama menor es la zona de
aplicación del dispositivo merced al cual los platos se
fijan a las espiras del muelle.

30

1 Figura 4ª.- Esta ilustración muestra una
vista en planta de los platos, por el lado contrario a
la que se ofrece en la figura 2 ya comentada. Los deta-
lles B-B' y C-C' de esta figura 4ª, muestran las caracte-
5 rísticas estructurales de los platos que son precisas pa-
ra que actúen con eficacia.

 Por último, la figura 5ª es una vista también
de los platos en donde se muestra según una vista fron-
tal, el ala menor con el orificio para aplicación de los
10 dispositivos de fijación a las espiras del muelle.

 De acuerdo con lo que se ha dicho, y como
puede comprobarse, el compresor y extractor de muelles a
que se refiere la presente memoria se constituye a partir
de un tornillo 1, con la correspondiente tuerca 3 soldada
15 a un casquillo 4 que tiene su frente libre 5 inscrito en
un plano inclinado y que se constituye en frente de asien-
to o posicionamiento para un plato 6. La cabeza 7 del
tornillo 1 estope para otro casquillo 8 que, al igual que
el referenciado con 4, presenta su frente libre 9 inscri-
20 to en idéntico plano inclinado a fin de también constituir
se en frente de posicionamiento para otro plato 10 de
idénticas características.

 Las figuras de la 2 a la 5, ambas inclusive,
25 muestran como los platos 6 y 10 presentan concéntrica-
mente una serie de nervaduras 11, hechas por embutición,
a fin de otorgar a tales platos la rigidez necesaria para
el buen comportamiento de los mismos. Cada uno de estos
platos 6 y 10 presenta en una zona de su periferia una
solapa acodada 12, en la cual se ha practicado un tala-
30

1 dro cuadrangular 13 en donde se posiciona un gancho 14, merced al concurso de una palomilla 15.

5 Los platos 6 y 10 disponen también en su periferia de una amplia escotadura 16 que hace permisible el posicionamiento de tales platos 6 y 10 entre las espiras extremas del muelle 2, tal como refleja la figura 1.

10 En base a estas características, la aplicación y actuación del compresor y extractor de muelles se efectúa de la siguiente manera:

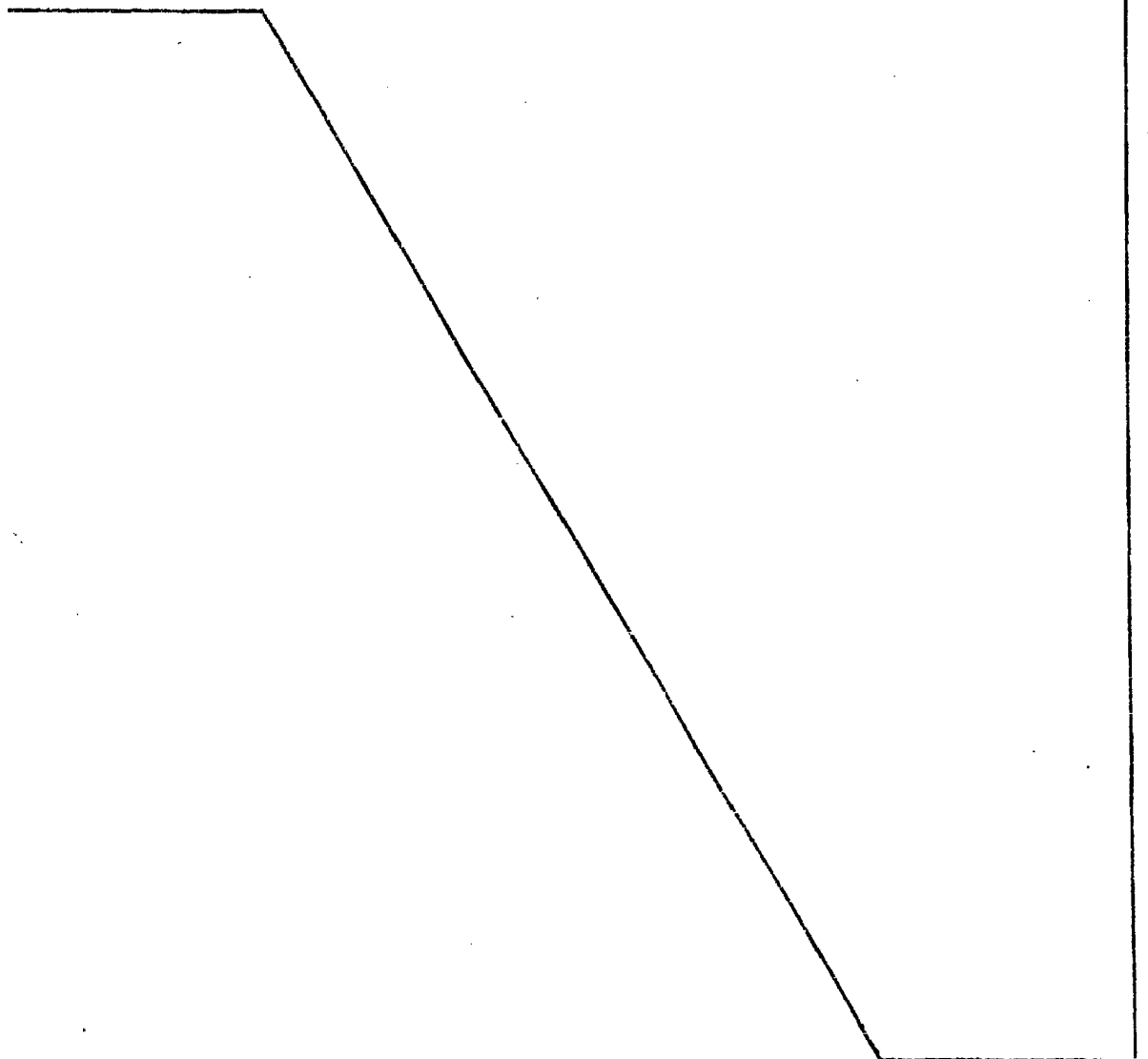
15 Se introduce el tornillo 1 axialmente en el muelle 2 de forma que los extremos de tal tornillo sobresalgan por los extremos del resorte 2, consiguiéndose posicionar los platos 6 y 10 entre las espiras extremas. Este posicionamiento es posible merced a las amplias escotaduras 16 que tales platos 6 y 10 llevan practicadas en su periferia, de forma que tales escotaduras 16 permiten la salida o liberación de los extremos o terminales del resorte. Como quiera que los frentes 5 y 9 de los casquillos 4 y 8 se hallan inclinados, la posición de los platos también es inclinada, y además coincidente con la inclinación de las espiras del resorte 2. Merced a todo lo expuesto es posible aplicar el compresor y extractor de la forma adecuada para posteriormente iniciar la manipulación de la tuerca de apriete 3, y casquillo 4 en orden a ir comprimiendo el muelle.

25 Naturalmente, para que ésto pueda tener lugar, es necesario que los platos 6 y 10 estén perfectamente anclados al muelle 2. Para ello, se manipulan los ganchos

30

1 14 para que queden perfectamente encastrados en espiras
extremas de tal muelle 2, consiguiéndose la perfecta re-
tención merced al roscado de las palomillas 15.

5 Colocado pues convenientemente el dispositivo,
se procede con la herramienta adecuada a manipular la
tuerca 3 que irá acercando los platos entre sí y conse-
cuentemente provocando la compresión del muelle 2. Esta
operación de accionamiento finaliza cuando la compresión
10 del muelle ha provocado su salida del alojamiento en el
que se hallaba ubicado en el vehículo automóvil, pudién-
dose consecuentemente realizar la extracción del resorte
para su recambio o reparación.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- COMPRESOR Y EXTRACTOR DE MUELLES, que
estando especialmente concebido para muelles de amorti-
guación de vehículos automóviles, esencialmente se carac-
5 teriza por estar constituido mediante un tornillo, de longi-
gitud acorde con la del muelle en situación de destensado,
con su correspondiente tuerca a la que se asocia un cas-
quillo cilíndrico en funciones de tope para un plato re-
ceptor de uno de los extremos del muelle, mientras que en
correspondencia con la cabeza del tornillo existe igual-
10 mente otro casquillo y otro plato, habiéndose previsto
que dichos casquillos presenten su frente biselado al ob-
jeto de que los platos adopten un posicionamiento parale-
lo al plano de inclinación de las espiras del muelle.

15 2ª.- COMPRESOR Y EXTRACTOR DE MUELLES, según
reivindicación 1ª, caracterizado porque cada uno de los
citados platos cuenta en un punto de su periferia con una
solapa acodada en la que se instala una abrazadera para
la última espira del muelle, cuya abrazadera es acciona-
da mediante una palomilla existente en su cara externa,
20 habiéndose previsto además que los aludidos platos, junto
a su solapa acodada, presenten una escotadura que deja
libre a la zona extrema correspondiente del muelle.

25 3ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: " COMPRESOR Y EXTRACTOR DE MUELLES ".-

1

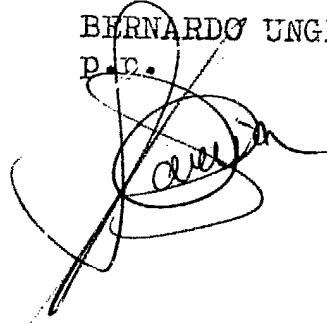
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 3 de Julio de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. E.



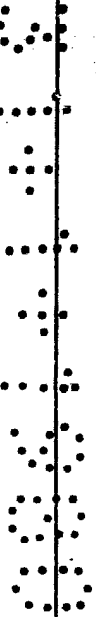
10

15

20

25

30



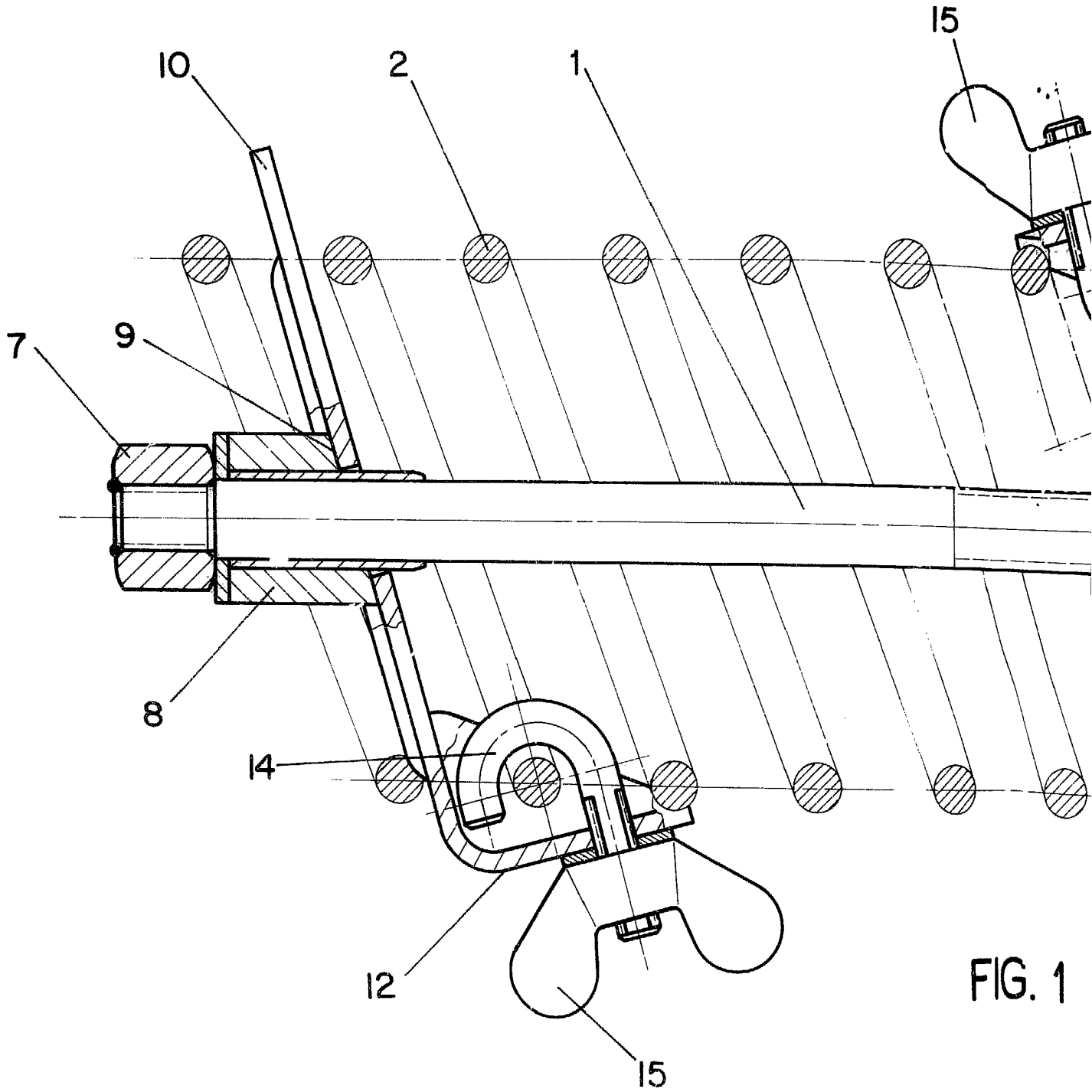


FIG. 1

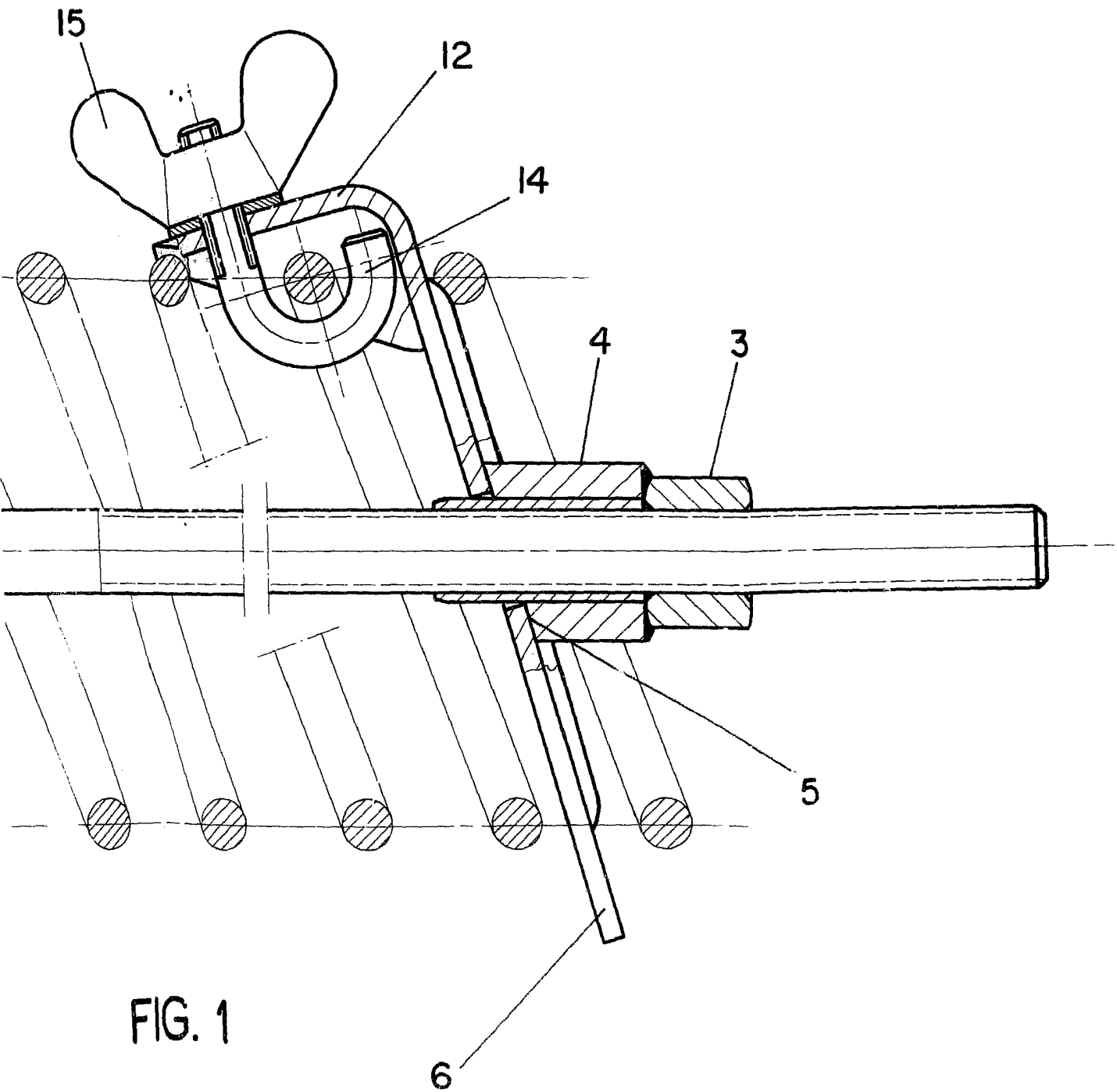


FIG. 1

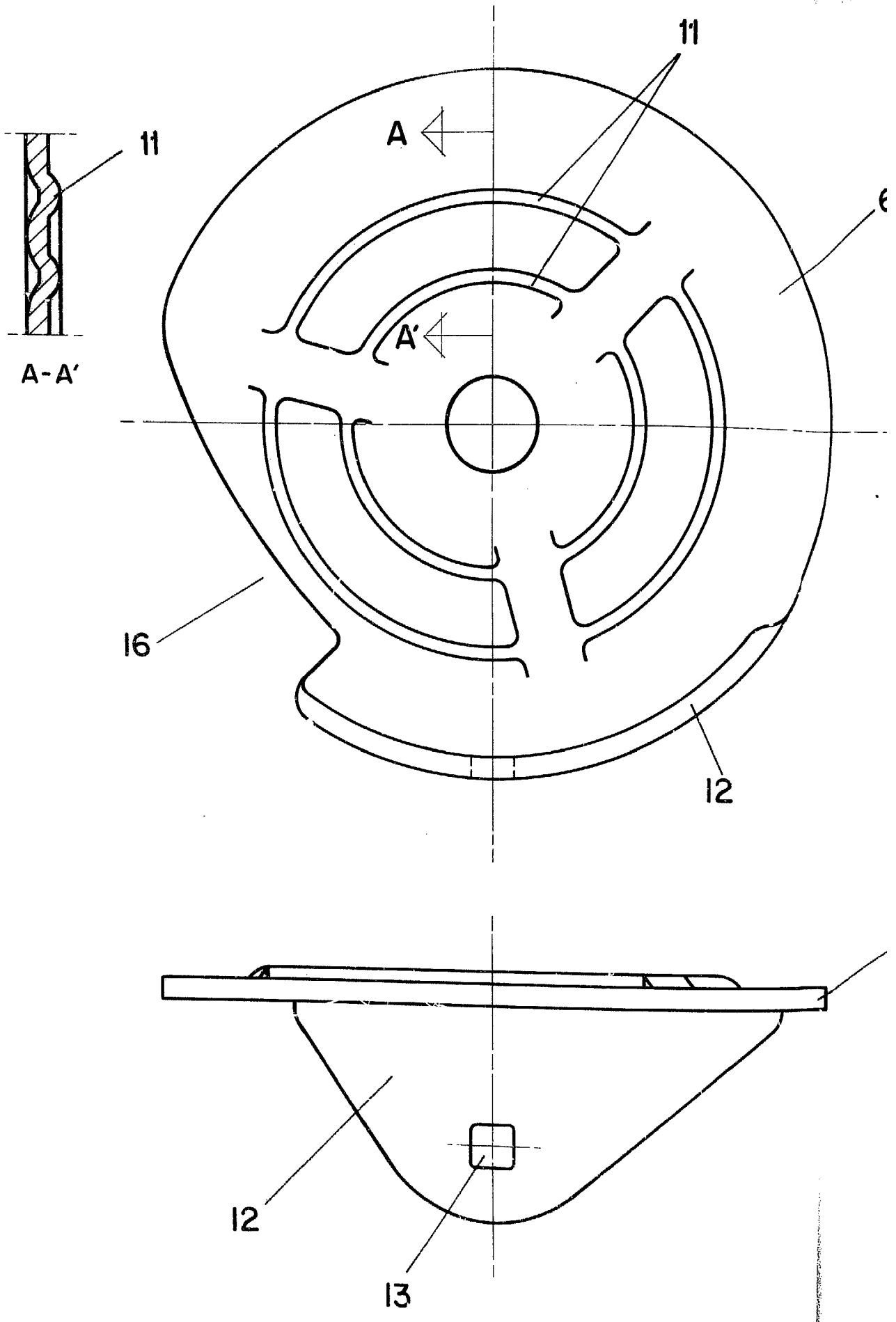
ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de JULIO de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

D.AURELIO ASENSIO SEBASTIAN



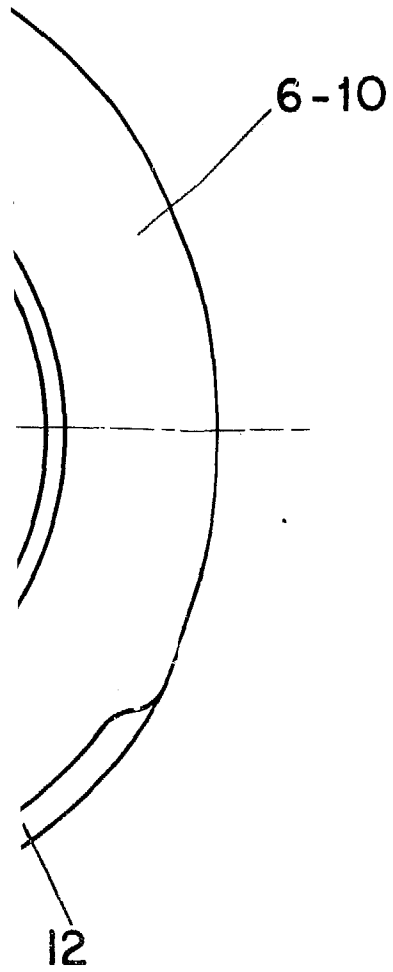


FIG. 2

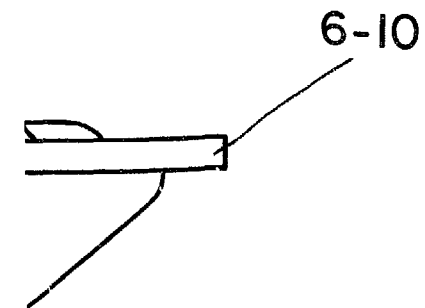
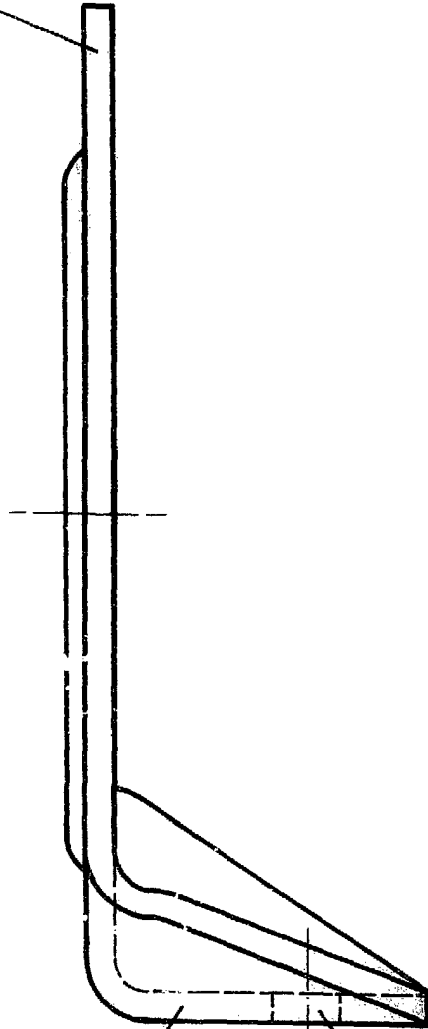


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de JULIO de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name and other text.

6-10



12

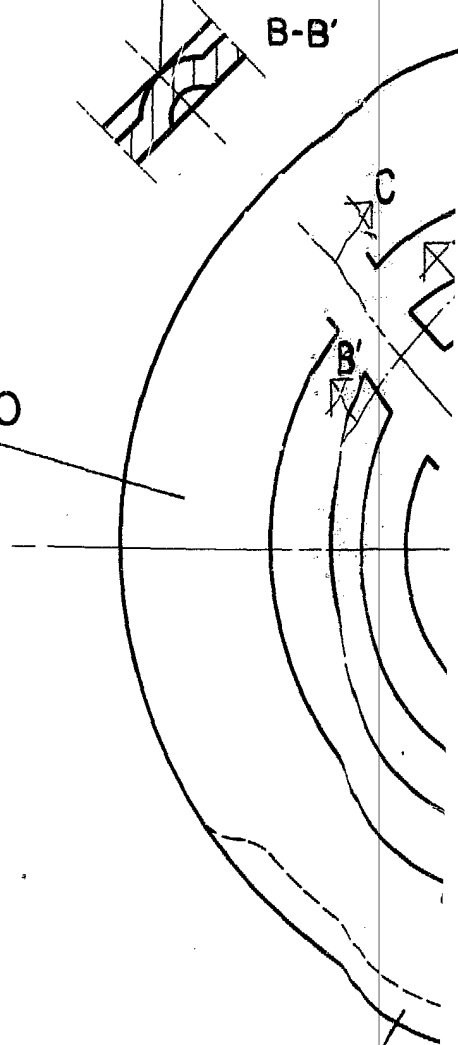
FIG. 3

13

11

B-B'

6-10



12

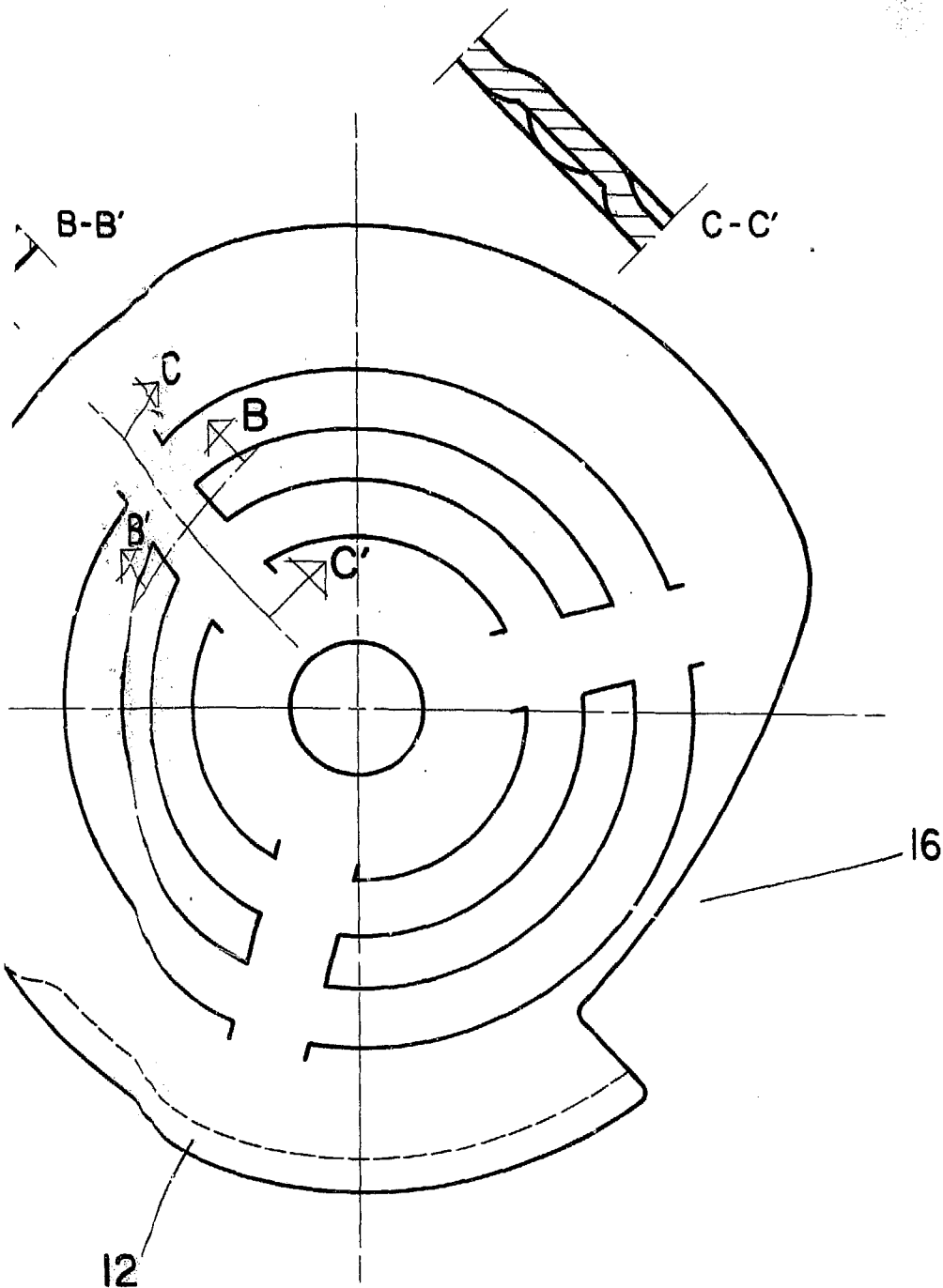


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de JULIO de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.